Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 569/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Impacto Ambiental por la pérdida de oportunidad de procesamiento de residuos reciclables en el Centro Verde del Barrio de Barracas:

1. Informe si se realizó una evaluación cuantitativa del impacto que representa la pérdida de oportunidad de procesamiento de residuos reciclables del Centro Verde de Barracas, desde su cierre transitorio el 3 de febrero de 2024 a la fecha. Indique cantidad de toneladas diarias.
2. Detalle qué porcentaje de la tasa de recuperación de materiales reciclables perdió la Ciudad en ese mismo período. Indique si se efectuaron acciones para mitigar dicha pérdida. Adjunte documentación respaldatoria.
3. Informe si se implementaron políticas o programas de reacomodamiento laboral, económico o social para las personas que desempeñaban tareas en el Centro Verde. En caso afirmativo, indique:
a. Tipo de asistencia brindada.
b. Número de personas alcanzadas.
c. Duración de las medidas.
d. Organismos intervinientes.
4. Informe sobre el estado de avance de la licitación 351-0113-LPU25 "Readecuación y puesta en valor del Centro Verde Montes de Oca y reconstrucción del Centro Verde Barracas", la cual realizó su apertura de sobres con fecha 9 de marzo de 2026, y al momento continúa en estado de apertura. Detalle los datos de los oferentes y montos de las ofertas presentadas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:41:19 -03:00
Director de Despacho Parlamentario